



*Honorable Legislatura Territorial*

*Presidente*

VISTO que el Señor Luis MARTINEZ D.N.I. No. 12.707.097 debe trasladarse desde la Capital Federal a nuestra ciudad, transportando el equipo de Audiovisuales referente a la República de los Niños; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado equipo fuera oportunamente encargado por esta Presidencia

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE sistema M.C.O. para retirar en Aeropuerto Jorge NEWBERY a nombre del Señor Luis MARTINEZ D.N.I. No. 12.707.097 quien debe trasladar a esta ciudad un equipo de Audiovisuales encargado por esta Presidencia.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 137 /88.-

USHUAIA, 08 JUL 1988

